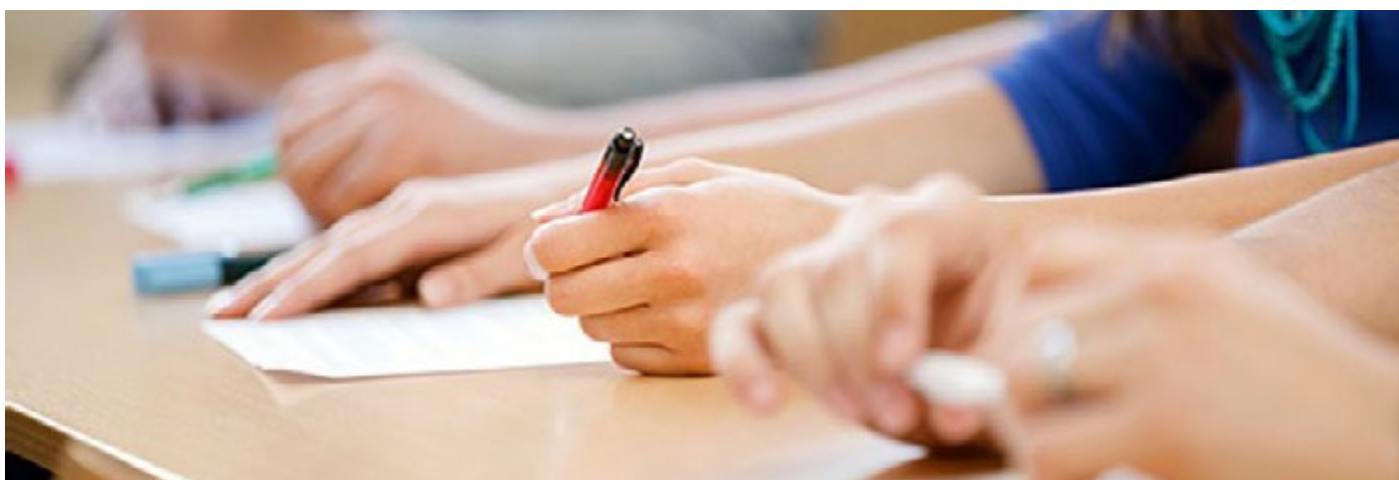


INFORMA

nº 735

Mesa Negociadora del VII Convenio de la Enseñanza Concertada



La Federación de Enseñanza de USO y el resto de las organizaciones sindicales y patronales que componemos la Mesa Negociadora del VII Convenio de la Enseñanza Concertada, nos hemos reunido hoy para dar comienzo a la negociación propiamente dicha.

Desde FEUSO, en primer lugar, hemos querido resaltar el valor del VI Convenio, que al igual que la negociación del actual, se llevó a cabo en un contexto de crisis, en aquella ocasión motivada por la grave situación financiera que atravesaba el país.

Como consecuencia de dicha crisis, se llevaron a cabo los recortes salariales de 2010 y 2012, dando como resultado diferentes salarios y trienios en cada Comunidad. También supuso que algunas Administraciones dejaran de abonar la paga extraordinaria por antigüedad y el complemento por incapacidad temporal, llegando a poner en duda estos derechos.

Sin embargo, a pesar de dichas dificultades, logramos alcanzar un acuerdo que sirvió, entre otras cosas, para volver a tener unas tablas salariales únicas para todo el Estado, garantizar la paga extraordinaria de antigüedad y el complemento de incapacidad temporal, así como dotar de estabilidad jurídica al sector durante unos años marcados por la grave crisis económica.

Con estos antecedentes, desde FEUSO hemos abogado por recuperar el mismo espíritu de consenso para

la negociación del VII Convenio. En estos momentos, vivimos amenazados, de una parte, por la grave crisis provocada a causa de la pandemia de Covid-19 y, de otra, por las reformas que se quieren implantar con la nueva legislación educativa, la LOMLOE, que posterga la enseñanza concertada a un papel secundario con respecto a la escuela pública, dinamitando el principio de complementariedad de redes que emana del artículo 27 de la Constitución Española.

Desde esta premisa y con voluntad para lograr un acuerdo que se plasme en el futuro VII Convenio, hemos propuesto como ejes vertebradores y cuestiones más importantes a tratar en dicha negociación las siguientes cuestiones:

- En materia de **JORNADA**, nos seguimos encontrando con una mala praxis por parte de algunos centros que se traduce en el estiramiento de las 25 horas lectivas en 26, 27 e incluso más periodos lectivos. Por este motivo, consideramos necesario **aclarar el concepto de periodo lectivo**, dejando claro que 25 horas no puede implicar la impartición de más de 25



sesiones, respetando dicha proporcionalidad en los contratos a tiempo parcial.

- Igualmente, **debemos aclarar la redacción de jornada no lectiva**, de forma que quede como aquella que, efectuada en la empresa o fuera de ella, **tenga relación directa con la enseñanza**, evitando así que el profesorado tenga que realizar funciones que no le son propias (como atender los comedores escolares), y para las cuales el propio Convenio ya prevé otras figuras.
- Dentro del capítulo de jornada, y en línea con la puesta en valor del VI Convenio, hemos solicitado que **los acuerdos de registro de la jornada y de salidas escolares pasen a formar parte del cuerpo del articulado**.
- También pensamos que el VII Convenio debe abordar y regular con urgencia aspectos que la actual pandemia de COVID-19 nos está exigiendo, tales como **la desconexión digital y el teletrabajo**, que dada la importancia que están adquiriendo deben tener una regulación propia.
- En cuanto al **PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**, hemos propuesto una serie de **medidas para lograr su gradual equiparación con el resto de personal**, tales como que su jornada se desarrolle de lunes a viernes, que disfruten de jornada continua cuando el resto del personal también lo haga y que, durante el mes de julio, de forma alterna, el 50% de este personal, y también el personal complementario titulado, puedan disfrutar del mes de julio sin actividad.
- En materia de **CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL**, hemos planteado la adecuación

legal del texto convencional no sólo a las modificaciones legales, sino también a las jurisprudenciales, de forma **que se aclare el derecho a que los permisos puedan empezar a disfrutarse en el primer día laboral**, aunque el hecho causante acaezca en festivo, así como que **el permiso por hospitalización de familiar pueda disfrutarse la lo largo de la causa que lo genera**. Además, también dentro de este capítulo, proponemos la **creación de un permiso para acompañar a menores** tanto a visitas o pruebas médicas, como cualquier gestión que requiera ir acompañado de padre, madre o tutor legal.

- Por último, en **MATERIA SALARIAL**, teniendo en cuenta que estamos finalizando el año, desde FEUSO hemos instado al banco patronal a cerrar a la mayor brevedad posible las tablas salariales para el presente año 2020, con un **incremento salarial para todo el personal afectado por el Convenio y sobre todos los conceptos del 2%**.

Por su parte, desde el banco patronal, han transmitido sus propuestas, muy alejadas de las manifestadas por el banco sindical. Estas se resumen en los siguientes puntos:

- Aumento y mayor flexibilización de la jornada, tanto para el personal docente como para el PAS.
- Incremento salarial por debajo del módulo; como máximo están dispuestos a llegar al 0,8% de subida.
- Eliminación de las ayudas escolares para hijos que no cursen enseñanza en el mismo colegio que trabajan sus padres, así como de cualquier otra ayuda que pueda financiar gastos extraescolares.
- Introducir la jubilación forzosa.
- Mantener la ampliación del contrato eventual una vez finalice la pandemia y para todas las circunstancias que lo permitan.
- Ampliar el régimen sancionador.
- Trasladar la paga extraordinaria de antigüedad a una adicional, de forma que se pone duda la continuidad del derecho.
- Seis años de vigencia del Convenio.

Tras la intervención patronal, cuyas propuestas son extremadamente restrictivas en derechos y salarios para los trabajadores, desde FEUSO hemos instado al resto de sindicatos a mantener una ronda de contactos con la finalidad de aunar posiciones para ser más efectivos en nuestras demandas a lo largo de la negociación.